



REGLAMENTO USO EMBARCACIONES PLATU 25

1. PREAMBULO

Con la creación de este reglamento trata de llevar a efecto su clara apuesta por esta clase, no solo potenciando su promoción, sino también su tecnificación y perfeccionamiento. En definitiva, trata de desarrollar la política de apoyo a nuestros regatistas: programando entrenamientos, subvencionando la asistencia a eventos, y favoreciendo la promoción de las embarcaciones.

Formar parte del Equipo de Regatas RECREA del R.C.R. de Alicante, debe de ser para todo regatista, un objetivo y motivo de satisfacción, por lo que desde aquí y con el apoyo del equipo humano que forman los Directivos, Entrenadores y Monitores esperamos conseguir que disfrutéis del Deporte y la competición, y os sintáis y nos hagáis sentir orgullosos de vuestros logros deportivos.

La infraestructura a la que se refiere el siguiente reglamento de uso corresponde a las embarcaciones de vela tipo Platu 25 de 7,40 metros de eslora por 2,50 metros de manga pertenecientes al Real Club de Regatas de Alicante. Las embarcaciones están provistas de toda la equipación necesaria para competir en regatas y un motor 4T de – HP de marca _____

Leyenda de este manual.

Los párrafos marcados a la izquierda del texto con línea azul | significan que han sido añadidos con respecto a la versión anterior.

Los párrafos marcados a la izquierda del texto con línea roja | significan que han sido añadidos con respecto a la versión anterior.

2. ASIGNACION DE LAS EMBARCACIONES

Las embarcaciones se asignarán por acuerdo de Comisión Platu 25 a patrones socios numerarios del Real Club de Regatas de Alicante durante el periodo determinado en el anexo II, según la puntuación que hayan obtenido en la baremación del proyecto.

Las fechas de inicio-fin para la presentación de los proyectos ante la comisión de Platu 25 se indicarán en el Anexo II.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

Para las asignaciones se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1. Currículo Deportivo del Patrón

El currículum se baremará de acuerdo al criterio que establezca la Comisión Platú 25, aplicado a los cinco últimos años de práctica deportiva.

Este punto tendrá un peso del 45% sobre la puntuación total.

2. Proyecto deportivo para la temporada.

Al principio de cada temporada, el patrón presentará en su proyecto deportivo un calendario de participación en regatas y entrenamientos, un presupuesto detallado de los costes de la temporada, y una propuesta de gestión de la embarcación (incluyendo transporte, mantenimiento, etc.).

Se valorará en función:

- Relevancia del nivel de competición.
- Viabilidad de ejecución y éxito del proyecto.
- Proyección del proyecto.

Este punto tendrá un peso del 40%, sobre la puntuación total.

3. Otros Méritos.

Este punto tendrá un peso específico de 15% sobre la puntuación total.

4. Resultados y uso de la embarcación en temporadas anteriores.

- Resultados de periodos anteriores.
- Gestión y uso de la embarcación en periodos anteriores.

Este punto no tendrá un peso específico sobre la puntuación total. Será utilizado por la comisión Platú 25 para penalizar o inhabilitar a aquel solicitante que haya demostrado un mal uso de la embarcación.

- Resultados de periodos anteriores.
- Gestión y uso de la embarcación en periodos anteriores.

Las asignaciones y los periodos de asignación se publicarán en el anexo II de esta normativa, podrán ser modificados por la Comisión Platú 25 y publicados en la página web del Real Club de Regatas de Alicante.

Las asignaciones podrán ser canceladas a petición de los patrones de las embarcaciones o por decisión de la Comisión Platú 25 del Real Club de Regatas de Alicante.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

3. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

Conforme al punto 2, los patrones de las embarcaciones, serán socios numerarios o deportivos del Real Club de Regatas de Alicante, licencia expedida por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y del RCRA. Al menos un 60% de la tripulación en cada uno de los eventos que participe la embarcación asignada tendrán licencia federativa de vela en vigor por el RCRA y serán socios en alguna de las modalidades del Real Club de Regatas de Alicante.

Si por cualquier circunstancia en cualquiera de las regatas no se contase con el número mínimo de tripulantes socios del RCRA para llegar al 60%, se pedirá autorización por escrito a la Comisión Platu 25 del RCRA, o en su defecto al Coordinador Deportivo del RCRA, con una antelación no menor a dos días del inicio de la regata.

4. ENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Los patrones de las embarcaciones asignadas se comprometerán a cumplir un calendario de entrenamientos establecido con anterioridad por la Comisión Platu 25 o por el Coordinador Deportivo del Real Club de Regatas de Alicante. El calendario de entrenamientos será publicado en la página web del Real Club de Regatas de Alicante.

5. PERIODO DE ASIGNACION DE LAS EMBARCACIONES

La asignación de las embarcaciones será de aproximadamente un año comenzando desde el periodo que indique el anexo II.

6. BOTADURA Y VARADA DE LAS EMBARCACIONES EN LAS INSTALACIONES DEL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

La botadura de las embarcaciones se realizará un día antes del entrenamiento/regata, entre las 17:00 y las 20:00 horas y al menos habrá dos miembros de la tripulación para la ayuda a las labores de botadura y amarre de la embarcación en su punto de atraque. El orden de botadura de las embarcaciones será el que establezca el Contramaestre.

Caso de no poder realizarse por parte del Real Club de Regatas de Alicante la botadura en la fecha y hora descrita en el párrafo anterior, el Contramaestre citará a los interesados a la hora que se botará la embarcación al día siguiente.

La varada de las embarcaciones se realizará justo después de la finalización del entrenamiento/regata, al menos habrá dos miembros de la tripulación para la



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

ayuda a las labores de varada y puesta en el remolque. El orden de botadura de las embarcaciones será el que establezca el Contramaestre.

Caso de no poder realizarse por parte del Real Club de Regatas de Alicante la varada y puesta en el remolque en la fecha y hora descrita en el párrafo anterior, el Contramaestre citará a los interesados a la hora que se varará la embarcación al día siguiente.

7. MONTAJE/DESMONTAJE DE LOS MASTILES EN LAS INSTALACIONES DE DEL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

El montaje/desmontaje de los mástiles de las embarcaciones se podrá realizar por medio de las grúas existentes en la explanada del RCRA. El patrón de la embarcación en cuestión solicitará por escrito con una antelación no menor de 24 horas mediante el formulario adjunto en el anexo III. El Contramaestre revisará la petición y dará fecha y hora para el montaje/desmontaje del mástil. Al menos habrá tres miembros de la tripulación para la ayuda a las labores montaje/desmontaje del mástil.

Caso de querer realizar el montaje por medio de la "percha" del RCRA, el patrón de la embarcación solicitará por escrito con una antelación no menor de 24 horas mediante el formulario adjunto en el anexo III. El Contramaestre revisará la petición y dará fecha y hora para el montaje/desmontaje del mástil. Al menos habrá tres miembros de la tripulación para la ayuda a las labores montaje/desmontaje del mástil.

8. BOTADURA Y VARADA DE LAS EMBARCACIONES EN OTRAS INSTALACIONES.

La botadura de las embarcaciones en otras instalaciones distintas a las del Real Club de Regatas de Alicante se realizará de acuerdo al "uso" o la normativa vigente del club Náutico que se visite. Para ello el patrón asignado de cada una de las embarcaciones se documentará de los detalles pertinentes en cuanto a la botadura o varada.

9. ESTANCIA DE LAS EMBARCACIONES EN AGUA

Cuando por motivos de regatas/entrenamientos, las embarcaciones deban de permanecer en un punto de amarre en las instalaciones del RCRA, el patrón se responsabilizará que la embarcación quede correctamente amarrada y las defensas debidamente colocadas para salvaguardar la integridad de la embarcación y las embarcaciones contiguas.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

El patrón se responsabilizará que la embarcación quede baldeada, limpia, con los cabos/drizas perfectamente adujados, y el motor auxiliar en su compartimiento de bañera.

10. CALENDARIO DE REGATAS ANUAL

La Comisión Platú 25, junto la Dirección del RCRA confeccionará antes de los periodos de asignación, un calendario anual. El patrón asignado a cada embarcación se responsabilizará de dar a conocer este calendario a cada uno de los componentes de su equipo, asistencia a cada uno de los eventos fijados, y preparación tanto de las tripulaciones como de la embarcación para dichos eventos.

El patrón asignado a cada embarcación se encargará con un periodo no menor de una semana anterior a la fecha límite de inscripción, de facilitar mediante el formulario adjunto en el anexo IV toda la información necesaria al Coordinador Deportivo del RCRA para realizar la inscripción al evento.

Cada una de las salidas a regatas dentro del calendario que se celebren fuera de las instalaciones del RCRA, y cuando la distancia sea mayor de 50 kms, habrá una subvención para cada embarcación

En un periodo no mayor a tres días después de la finalización de la regata/evento el patrón de la embarcación estará obligado a entregar en Secretaría del RCRA la justificación de gastos de dicha regata y un informe escrito del desarrollo de la regata, así como las clasificaciones finales de la Regata.

11. TRANSPORTE DE EMBARCACIONES POR TIERRA.

Cuando se requiera que la embarcación sea transportada por medios del RCRA, el patrón de la embarcación se encargará personalmente de revisar los siguientes puntos:

- Embarcación debidamente asentada en el remolque.
- Embarcación debidamente amarrada para el transporte.
- Mástil debidamente asentado y amarrado para el transporte.
- Motor auxiliar debidamente estibado en su cofre de bañera.
- No existen elementos en el interior que puedan provocar accidente o dañar la integridad de la embarcación.
- Elementos de enganche.
- Estado/Funcionamiento luces del remolque.
- Estado/Funcionamiento freno de mano.
- Estado de los neumáticos.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

12. TRANSPORTE DE LAS EMBARCACIONES POR MAR.

Cuando se requiera que la embarcación sea transportada por mar a Puertos/Clubes Náuticos cercanos, el patrón de la embarcación se encargará personalmente de revisar los siguientes puntos:

- Informar al Contramaestre de la salida del RCRA.
- Informar al Contramaestre de la llegada al Puerto de Destino.
- Que todos los elementos de seguridad para la travesía: Emisora VHF, bengalas, chalecos salvavidas etc. se encuentran en perfecta disposición para su uso.
- Se dispondrá al menos de dos teléfonos móviles debidamente cargados e informar de estos números al Contramaestre o a la Dirección del RCRA, en caso de emergencia.
- Se dispondrá de un GPS portátil en perfecta disposición para su uso.
- Comprobar el parte meteorológico y comprobar que las condiciones meteorológicas son aptas para realizar la travesía.
- En caso de peligro/emergencia la embarcación se pondrá en contacto con el RCRA lo más rápidamente posible, y dará cuenta de la posición de la embarcación.
- Se dispondrá de un listado con los números de teléfonos más significativos a llamar en caso de peligro/emergencia.

13. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES.

Después de cada jornada de regata/entrenamiento el patrón asignado a cada embarcación se responsabilizará de cumplir los siguientes puntos:

Baldeo de la embarcación con agua dulce.

Limpieza del interior, eliminando basuras y elementos que no pertenezcan a la embarcación.

Achicado de agua tanto de las sentinas como de los cofres de bañera.

Endulzado del motor auxiliar.

Estibado del motor auxiliar en su cofre de bañera.

Secado/endulzado de las velas.

Estibado de las velas en sus sacos/fundas.

Cierre de la cabina con llave de seguridad.

14. DEPOSITO DE GARANTÍAS.

Al asignar cada una de las embarcaciones el patrón/responsable de la embarcación deberá de depositar en la Secretaría del Real Club de Regatas de Alicante un "depósito de garantía de buen uso de la embarcación", por un valor de 350 Euros. Este depósito será devuelto por el RCRA al patrón/responsable al finalizar el periodo de asignación excepto cuando:



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

- Se observe dejadez manifiesta en el uso de la embarcación.
- Incumplir alguno de los puntos del presente reglamento.
- No asistir a las convocatorias de entrenamientos/regatas establecidas en el reglamento.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

15. Anexo I Asignación embarcaciones

EMBARCACIÓN	Nº DE VELA	PATRON ASIGNADO	PERIODO INICIO	PERIODO FIN
RECREA 1	ESP 25495	MIGUEL LOPEZ BARBERO	09/11/2009	25/04/2010
RECREA 2	ESP 25496	IGNACIO CAMPOS MANERO	09/11/2009	25/04/2010
RECREA 3	ESP 25497	DIEGO CAMPOS MANERO	09/11/2009	25/04/2010
RECREA 4	ESP 25498	IGNACIO QUERO GARCIA	09/11/2009	25/04/2010
RECREA 5	ESP 25499	TOMAS LLORENS	09/11/2009	25/04/2010
RECREA 6	ESP 25500	ALBERTO LANZAROTE GARCIA	09/11/2009	25/04/2010



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

16. Anexo II.

- Calendario Regatas 2009-2010.

REGATA	LUGAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑO
TROFEO OTOÑO	M. INTERNACIONA	24/10/2009	25/10/2009	2009
TROFEO PRESIDENTE	R.C.R. ALICANTE	21/11/2009	22/11/2009	2009
XLIII SEMANA NAUTICA	R.C.R. ALICANTE	12/12/2009	13/12/2009	2009
TROFEO CAMPELLO	C.N. CAMPELLO	16/01/2010	17/01/2010	2010
TROFEO FALLAS	R.C.N. DENIA	13/03/2010	14/03/2010	2010
TROFEO TIERRA DEL RETROV.	R.C.N. DENIA	24/04/2010	25/04/2010	2010
TROFEO UPV	R.C.N. VALENCIA	15/05/2010	16/05/2010	2010
TROFEO ROLEX AURUM	R.C.N. VALENCIA	12/06/2010	13/06/2010	2010

- Calendario entrenamientos 2009-2010.

REGATA	LUGAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑO
1º JORNADA ENTRENAMI. OFICIAL	R.C.R. ALICANTE	28/11/2009	28/11/2009	2009
2º JORNADA ENTRENAMI. OFICIAL	R.C.R. ALICANTE	19/12/2009	19/12/2009	2009
3º JORNADA ENTRENAMI. OFICIAL	R.C.R. ALICANTE	30/01/2010	30/01/2010	2010
4º JORNADA ENTRENAMI. OFICIAL	R.C.R. ALICANTE	13/02/2010	13/02/2010	2010
5º JORNADA ENTRENAMI. OFICIAL	R.C.R. ALICANTE	27/02/2010	27/02/2010	2010

- Periodo de presentación de Proyectos para la temporada 2009-2010.

Fecha Inicio : 11 Mayo de 2009.

Fecha Fin : 29 Mayo de 2009.



REGLAMENTO PLATU 25-RECREA

17. Anexo IV.

FORMULARIO DE INSCRIPCION FLOTA PLATU 25 RCRA

Regata_____

Fechas_____

Nombre de la embarcación_____

Nº de Vela:_____

Patrón:_____ Nº licencia:_____ SOCIO_____

Dirección:_____

C.P.:_____ Población:_____ Provincia:_____

Teléfono:_____ Fax:_____ EMAIL:_____

Tripulante:_____ Licencia:_____ Nº SOCIO_____

Tripulante:_____ Licencia:_____ Nº SOCIO_____

Tripulante:_____ Licencia:_____ Nº SOCIO_____

Tripulante:_____ Licencia:_____ Nº SOCIO_____

Tripulante:_____ Licencia:_____ Nº SOCIO_____

**NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE
CUMPLIMENTADO Y FIRMADA**

Fecha y Firma

Real Club Regatas de Alicante

RECREA